



Zaragoza, 12 de mayo de 2014

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Las Compañías Nyesa Valores Corporación, S.A., Nyesa Gestión, S.L., Nyesa Servicios Generales, S.L. y Nyesa Explotaciones Hoteleras, S.L. han solicitado, con el visto bueno de la Administración Concursal, una ampliación de 20 días del plazo límite para las adhesiones a sus respectivos convenios, fijado para el día de hoy, al objeto de que los acreedores puedan conocer y examinar los informes de evaluación de la Administración Concursal, que fueron presentados en el Juzgado el pasado jueves 8 de mayo, y así decidir sobre su adhesión o no a los Convenios.

En cuanto se reciba la correspondiente Providencia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza será comunicada a los mercados mediante la publicación de un hecho relevante.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Juan Manuel Vallejo Montero
Presidente del Consejo de Administración